JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Abril primero (1°) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 743

RADICACION No. 2023-00641-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor y siendo ello procedente, por Secretaria procédase a ejecutar las actuaciones y agréguese al expediente respectivo, informando al actor sobre dicho aspecto.

NOTIFIQUESE,

JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.